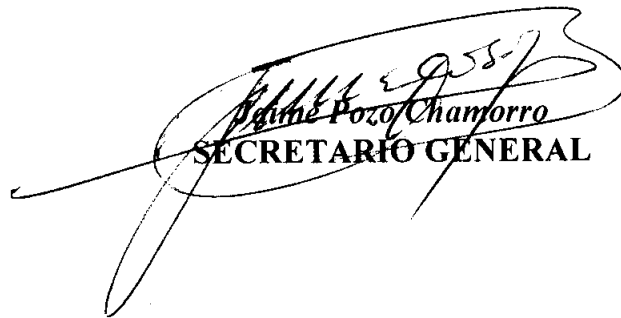




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 11 de julio de 2017, a las 16:05.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º **0351-14-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Yessenia Beatriz Illescas Llanos y Valeria Diorama Ullauri Balcázar, en contra de la sentencia de 10 de diciembre del 2013, dictada por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio penal por peculado N.º 151-2013, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

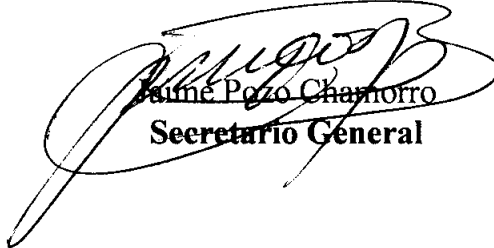


**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO Nro. 0351-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los trece días del mes de julio del dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada de la providencia de 11 de julio del 2017, a los señores: Yessenia Beatriz Illescas Llanos, en la casilla constitucional **1002**, y mediante los correos electrónicos castroasoabogados@hotmail.com; mishasarmiento@hotmail.com; a Valeria Diorama Ullauri Balcázar, en las casillas constitucionales **193, 802, 061**, y mediante los correos electrónicos mrae.altamriano@gmail.com; m_rodrigo77@hotmail.com; ecualexis@gmail.com; ecualexis2@hotmail.com; jsolano@defensoria.gob.ec; boletaspichincha@defensoria.gob.ec; raul851@hotmail.com; a la procuradora judicial de la compañía CREDIFE Desarrollo Microempresarial S.A., en la casilla constitucional **501**, y mediante el correo electrónico rguevara@aslex.com.ec; al Procurador General del Estado, en la casilla constitucional **018**; al Contralor General del Estado, en la casilla constitucional **009**, y mediante el correo electrónico contraloria.estado17@foroabogados.ec; al Fiscal General del Estado, en la casilla constitucional **044**, y en la casilla judicial **1207**; a los Jueces de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, en la casilla constitucional **019**, conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCh/AFM


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General





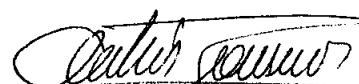
GUÍA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 362


ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
-	-	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	1911-12-EP	PROVIDENCIA DE 11 DE JULIO DEL 2017
YESSENIA BEATRIZ ILLESCAS LLANOS	1002	VALERIA DIORAMA ULLAURI BALCÁZAR	193; 802; 061	0351-14-EP	PROVIDENCIA DE 11 DE JULIO DEL 2017
		CREDIFE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A.	501		
		CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO	009		
		FISCAL GENERAL DEL ESTADO	044		
		PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		
MARA TERESITA DEL CARMEN TOLEDO RIDDER Y OTRAS	207	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	046	0008-16-AN	PROVIDENCIA DE 11 DE JULIO DEL 2017
		PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		
JUEZA TERCERA DE TRÁNSITO DE PICHINCHA	286	COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	008	0020-13-IS	PROVIDENCIA DE 11 DE JULIO DEL 2017
		PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		

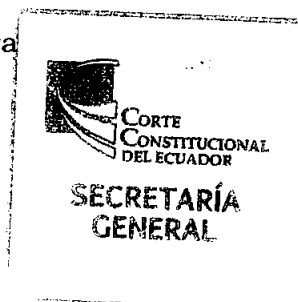
EDGAR GENARO VILLARREAL PANTOJA	1134	ALCALDE, PROCURADOR SÍNDICO Y PRESIDENTA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS	986	0038-10-IS	AUTO DE 06 DE JULIO DEL 2017
		PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		
		PREFECTO Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS	321		
DAVID LEONARDO ZAMBRANO CEVALLOS	382; 407	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ "MANUEL FÉLIX LÓPEZ"	122	0750-08-RA	AUTO DE 06 DE JULIO DEL 2017
		PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		
		JUEZ DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE MANABÍ	387; 680		
-	-	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	0636-15-EP	AUTO DE 06 DE JULIO DEL 2017
-	-	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	046	0060-13-IS	SENTENCIA NRO. 024-17-SIS-CC DE 21 DE JUNIO DE 2017
		PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		

Total de Boletas: (29) VEINTINUEVE

QUITO, D.M., 13 de julio de 2017


Ab. Andrés Fonseca Mosquera
SECRETARÍA GENERAL

 **CORTE CONSTITUCIONAL**
CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: 13 JUL 2017
Hora: 16h30
Total Boletas: 29 Boletas




GUÍA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 418

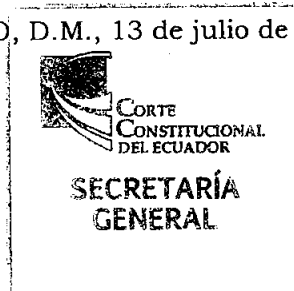
ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
CARLOTA MAGDALENA ESTRELLA VALENCIA	2017	OLGUER PATRICIO HERRERA CALVOPIÑA Y OTROS	1644	1911-12-EP	PROVIDENCIA DE 11 DE JULIO DEL 2017
-	-	FISCAL GENERAL DEL ESTADO	1207	0351-14-EP	PROVIDENCIA DE 11 DE JULIO DEL 2017
-	-	COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	1473	0020-13-IS	PROVIDENCIA DE 11 DE JULIO DEL 2017
-	-	DICK BORJA	203		
EDGAR GENARO VILLARREAL PANTOJA	3583	PREFECTO Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIÓS	5696	0038-10-IS	AUTO DE 06 DE JULIO DEL 2017
-	-	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ "MANUEL FÉLIX LÓPEZ"	150	0750-08-RA	AUTO DE 06 DE JULIO DEL 2017
LUIS VINICIO SALVATIERRA VILLA	592	ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DEL GAD DEL CANTÓN SANTA ROSA	2354	0636-15-EP	AUTO DE 06 DE JULIO DEL 2017
ANITA DEL ROCÍO YÉPEZ GONZÁLEZ	3949	-	-	0060-13-IS	SENTENCIA NRO. 024-17-SIS-CC DE 21 DE JUNIO DE 2017

Total de Boletas: (11) **ONCE**

QUITO, D.M., 13 de julio de 2.017

1643
1310717017.
H


Ab. Andrés Fonseca Mosquera
SECRETARÍA GENERAL



Andres Fonseca

De: Andres Fonseca
Enviado el: jueves, 13 de julio de 2017 16:02
Para: 'castroasoabogados@hotmail.com'; 'mishasarmiento@hotmail.com';
'mrae.altamriano@gmail.com'; 'm_rodrigo77@hotmail.com'; 'ecualexis@gmail.com';
'ecualexis2@hotmail.com'; 'jsolano@defensoria.gob.ec';
'boletaspichincha@defensoria.gob.ec'; 'raul851@hotmail.com';
'rguevara@aslex.com.ec'; 'contraloria.estado17@foroabogados.ec'
Asunto: NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DENTRO DEL CASO Nro. 0351-14-EP
Datos adjuntos: 0351-14-EP-prov.pdf



Andres Fonseca

De: Andres Fonseca
Enviado el: jueves, 13 de julio de 2017 16:03
Para: 'mrae.altamirano@gmail.com'
Asunto: NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DENTRO DEL CASO Nro. 0351-14-EP
Datos adjuntos: 0351-14-EP-prov.pdf